PROCLAMA REVOLUCIONARIA

El texto íntegro de la proclama revolucionaria leída a través de una emisora rebelde a poco de producirse la invasión al territorio paraguayo y que, además, fue distribuida en volantes mimeografiados es el siguiente.

"Desde un punto en la margen derecha del río Paraná, esta madrugada 12 de diciembre de 1959 y ya en territorio paraguayo al iniciarse las operaciones bélicas, los rebeldes del Movimiento 14 de Mayo proclamamos:

"Queda declarado el Estado de Guerra en todo el territorio paraguayo. Todos los delitos contra los derechos humanos y contra la propiedad privada cometidos por tropas amigas o enemigas serán castigados con la pena máxima. Todos los ciudadanos sin distinción de banderías políticas gozarán de los derechos y garantías de la persona humana.

Queda abolida la constitución totalitaria de 1940 y todas las leyes represivas que en ella se inspiran, se ponen en vigencia las garantías y los principios de libertad expresados en el Preámbulo de la constitución de 1860, hasta tanto sea convocada ¡a Asamblea Nacional Constituyente.

Se declaran infames y traidores a la patria al dictador Stroessner y a todos los sicarios de su tiranía que cometan o hayan cometido delitos contra el pueblo paraguayo. La revolución no arriará su bandera mientras exista un solo palmo de territorio patrio en poder de la dictadura de Stroessner".

Firmado: Comando Revolucionario".

(La Razón, sábado 12 de diciembre de 1959, p. 1)

WWW.CEDEMA.ORG

Fuente: ARELLANO, Diana. *Movimiento 14 de Mayo para la liberación del Paraguay. 1959. Memorias de no resignación*. Posadas, Universidad Nacional de Misiones, 2005.